

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 208

**CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA,
MENCIONES: LENGUAJE Y CIENCIAS SOCIALES, MATEMÁTICA
Y CIENCIAS NATURALES, INGLÉS**

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN

NOVIEMBRE 2013

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 208

Carrera de Pedagogía en Educación Básica, menciones: Lenguaje y Ciencias Sociales, Matemática y Ciencias Naturales, Inglés

Universidad Católica de la Santísima Concepción

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 27 de Noviembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Pedagogía en Educación Básica, menciones: Lenguaje y Ciencias Sociales, Matemática y Ciencias Naturales, Inglés de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 35 de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 11 de Diciembre de 2009, que acredita la Carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad Católica de la Santísima Concepción por un plazo de cuatro años.
4. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Educación Básica, menciones: Lenguaje y Ciencias Sociales, Matemática y Ciencias Naturales, Inglés de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, presentado con fecha 06 de Septiembre de 2013.

5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 14, 15 y 16 de Octubre de 2013.
6. Los Comentarios, de fecha 14 de Noviembre de 2013, emitidos en documento de la Jefa de la Unidad de Autoevaluación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso está formulado de manera clara y concisa, tomando en consideración propósitos y orientaciones generales de la Unidad. Cuenta con capacidad para orientar la definición del Plan de Estudio. Es coherente con la misión y visión de la Institución.
- La unidad educativa señala que elaboró su perfil en un trabajo desarrollado con la participación y opinión de egresados, empleadores, estudiantes y profesores del programa de formación, considerando en su elaboración tres elementos: ámbito formativo, sello institucional y contexto laboral.

- El Perfil está vigente desde 2004, con revisiones realizadas en función de las necesidades de evaluación de éste como resultante del trabajo demandado desde el Proyecto MECESUP PUC 0409.
- El Plan de Estudio y los programas de asignaturas responden adecuadamente a los requerimientos del Perfil de Egreso.
- El Plan de Estudios consideró un nuevo enfoque formativo por Resultados de Aprendizaje y Competencias, para lo cual fue necesario desarrollar en conjunto los diversos componentes curriculares del Perfil de Egreso, Objetivos Generales y Específicos y Competencias Generales y Específicas.
- La Carrera señala disponer de un sistema de Evaluación del Logro de Competencias y Resultados de Aprendizaje que tiene como propósito evaluar, tanto a nivel individual como grupal, el logro progresivo de los resultados de aprendizaje y competencias en sus respectivos niveles de dominio, para lo cual aplica la Prueba de Evaluación del Logro de las Competencias y Resultados de Aprendizaje y la Matriz de Seguimiento, cuya información es analizada por el Comité de Carrera.
- La Institución señala al respecto que “se está logrando monitorear, aun en forma incipiente, el itinerario formativo del Plan de Estudios”. Esto amerita un seguimiento que permita verificar y evaluar los logros en el proceso.
- La Carrera, en las observaciones al informe de pares, señala que realizará un proceso de renovación curricular, el que tiene como uno de sus primeros hitos la reformulación del Perfil de Egreso, para ajustarse y armonizarse con el nuevo Marco Curricular de la UCSC. Esto implica la necesidad de evaluar esta decisión para verificar su impacto.

- El programa de pregrado define la estructura curricular que considera 9 semestres de duración y en el último semestre incorpora la actividad curricular de Práctica Profesional.
- El actual currículum de la carrera de Pedagogía en Educación Básica considera la formación de tres menciones: Lenguaje y Ciencias Sociales; Matemática y Ciencias Naturales; e Inglés. Estas menciones se ofrecen a partir del quinto semestre de formación, siendo los cuatro primeros comunes.
- El plan de estudio considera actividades mínimas y complementarias, conforme al Marco Curricular de la Universidad, con un trabajo académico de 273 créditos.
- Se constata que la Carrera posee criterios y mecanismos de admisión propuestos por la Institución, los cuales son claramente establecidos y de público conocimiento.
- La Carrera cuenta con un Centro de Acompañamiento del Estudiante que implementa talleres de apoyo específicos a los estudiantes que presentan reprobaciones en el área de lenguaje y matemática. Además, está la posibilidad de derivación a apoyo psicológico, médico y servicio social otorgado desde la Dirección de Apoyo a los Estudiantes. Esto ha permitido identificar situaciones críticas y factores que inciden en el avance del Plan de Estudio, logrando que el estudiante tenga el soporte necesario para que se comprometa con su proceso académico y personal.
- Existe un Modelo de seguimiento de la efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje. La Carrera realiza seguimiento de tasas de retención (sobre el 90%) y de aprobación (cercano al 90%), que se han

mantenido constantes en los últimos años, al igual que el % de titulación, que se da entre un 72 y un 82% en los últimos años.

- El informe de Pares señala que se observa una articulación muy incipiente entre distintas asignaturas que tributan a las mismas competencias. La Carrera reconoce esta situación y señala que parte de la tarea que está realizando son las Jornadas de Trabajo, cuyo objetivo es consensuar la noción de Resultado de Aprendizaje y el análisis y alineación con los Estándares de Formación Inicial Docente del Mineduc. Un tema pendiente es el de la alineación y transversalidad que, según la Carrera, deberán estar presentes en las tareas a desarrollar, por lo que se debe tener en consideración este compromiso.
- Existe un Programa de Seguimiento de Egresados que permite una vinculación adecuada y la posibilidad de participación de este estamento en el mejoramiento continuo de la formación. Los egresados reconocen la impronta formativa de la Carrera y mantienen vínculos con ella. Un 97% de ellos afirma que la formación recibida cumplió con los objetivos de la Carrera.
- Se reconoce el alto compromiso de los directivos de la Carrera con el proceso de elaboración del perfil, su validación y socialización con los profesores y estudiantes, como así mismo la conducción de procesos de recolección de evidencias en torno a la formación de los estudiantes.
- La Institución cuenta con una política explícita de vinculación con el medio. Al respecto, desarrolla actividades de extensión y servicios, y tiene en consideración tanto los desafíos del sistema educativo como las demandas socioculturales, manteniendo convenios formales y alianzas con las organizaciones públicas y privadas de la zona.

- La Carrera tiene un adecuado eje de prácticas progresivas y tempranas, que evidencia sistematización y trabajo en equipo. En ellas, se les presenta a los estudiantes un amplio abanico de oportunidades en diferentes contextos laborales, lo que les permite contrastar las experiencias vividas con la vocación pedagógica. Sin embargo, sólo la práctica profesional es supervisada en terreno. Esto requiere la consideración de la Carrera para revisar este proceso.
- La vinculación con el medio brinda espacios de formación profesional contextualizada a los estudiantes en concordancia con la misión institucional y el sello de la Carrera.
- En esta misma línea, la Carrera consigna la necesidad de “fortalecer el vínculo con los profesores guías, egresados y empleadores”, proponiendo como acciones la realización anual de “coloquio con egresados y empleadores”, con no menos de 30 asistentes, y la “participación de egresados en seminarios, charlas, coloquios” y otras instancias de difusión que se realizan en la Carrera. Esto requiere de la Institución un monitoreo que asegure la superación de esta necesidad.
- La Carrera declara que se hace un seguimiento de las actividades que el estudiante realiza en su centro de práctica. Sin embargo, actualmente solo la práctica profesional es supervisada en terreno.
- La Carrera declara que la supervisión de todas las prácticas en terreno es algo que se debe mejorar. Por ello, la supervisión está considerada en el plan de mejoramiento. El compromiso es fortalecer la implementación de las prácticas progresivas de tal forma que, finalmente, todos los estudiantes sean supervisados por lo menos una vez al semestre.

- Los pares señalan que la Unidad muestra avances significativos en la cultura de la autoevaluación, impulsada y apoyada por las autoridades superiores. Este compromiso y la consecuencia de las acciones observadas en este sentido, tanto de sus directivos como de sus profesores y estudiantes, permiten visualizar que la Unidad avanza hacia la autorregulación.

b) Condiciones de Operación

- La Carrera cuenta con un sistema de gobierno que gestiona y administra las distintas instancias conforme a un conjunto de reglamentos que establecen claramente las atribuciones y responsabilidades de sus directivos. Esto le permiten avanzar en el logro de la misión y de los objetivos estratégicos declarados en el Plan de Desarrollo Estratégico institucional.
- El Vicerrector Académico a proposición del Decano de la Facultad de Educación nombra oficialmente, por un período de tres años renovables, al académico que ocupará el cargo de Jefe de la Carrera.
- El Comité de Carrera es la instancia colegiada que tiene como misión apoyar la gestión del Jefe de Carrera. Los miembros del cuerpo directivo de la Unidad son académicos que cuentan con las calificaciones y la experiencia requerida para desempeñar las funciones que les han sido encomendadas.
- El Consejo de Escuela constituye otra instancia colegiada cuya función es asesorar y colaborar permanentemente en la gestión académica al Director de Escuela, además de pronunciarse o decidir especialmente

en materias de docencia, y en la investigación y extensión, según corresponda.

- La Institución cuenta con políticas y procedimientos de recursos humanos. El proceso de selección de académicos se sustenta en las políticas institucionales que privilegian un perfil docente acorde con los principios y valores de la Universidad.
- La Unidad cuenta con adecuados mecanismos, organismos colegiados u otros, que permiten al cuerpo académico su participación en la formulación de planes, programas, cursos, y en el desarrollo de recursos humanos y materiales.
- Se reconoce un clima organizacional y laboral sinérgico que favorece la fidelización, la participación y el compromiso con el proyecto institucional de parte de autoridades, profesores y alumnos de la Carrera.
- La Institución garantiza estabilidad y viabilidad financiera a la Unidad, desarrollando una administración idónea y apropiada de los recursos financieros, en el contexto de los propósitos que ésta ha definido.
- La Carrera cuenta con 43 docentes, de los cuales un 53,5% tienen jornada completa o media. El 80% de los profesores tiene grado de magister o doctor.
- Los egresados y estudiantes reconocen la idoneidad, disposición y cercanía de las autoridades y profesores de la Carrera para atender oportunamente a sus requerimientos y necesidades.
- La normativa institucional establece el procedimiento de jerarquización de sus académicos, así como la política de contratación docente, que fija los lineamientos de vinculación contractual con la Institución. Son de

público conocimiento de los profesores. Sin embargo, es política institucional que sólo los docentes de planta puedan acceder a la jerarquización académica.

- La Institución cuenta con una política de Desarrollo, Perfeccionamiento y Capacitación de sus recursos humanos, que está dirigida fundamentalmente a quienes tienen jornada. Existe una Unidad (CIDD) que apoya a los docentes en metodologías de enseñanza e innovación. Existe también apoyo para realizar postgrado en Chile o en el extranjero.
- La Carrera cuenta con el personal administrativo adecuado en número y calificado para el cumplimiento de sus tareas y funciones.
- La infraestructura que dispone la Carrera le permite una ubicación espacial que conforma un hábitat favorable para la integración de profesores y estudiantes como comunidad, y para la identidad de sus estudiantes con el quehacer de la Carrera.
- Los estudiantes tienen pleno acceso a una Biblioteca general con 3.140 metros cuadrados, 5 bibliotecarios y 24 asistentes. La cobertura de la bibliografía básica de la Carrera alcanza un 87% y un 79% de la bibliografía complementaria.
- El 100% de los docentes asegura que se cuenta con medios audiovisuales y materiales de apoyo a la docencia. Un 95% percibe que las salas de clases tienen instalaciones adecuadas a los requerimientos académicos y a la cantidad de estudiantes. El mismo porcentaje afirma que la renovación y reparación del equipamiento de las salas es oportuna.
- En cuanto a los laboratorios, un 68,5% de los estudiantes del plan antiguo y un 58,8% del plan nuevo cree que éstos están suficientemente

implementados. Un 93,1% de los encuestados del plan antiguo y un 87,6% del plan nuevo percibe que funcionan en un rango de horario adecuado para satisfacer las necesidades académicas de los estudiantes.

- La infraestructura anexa de baños y casinos es satisfactoria, aunque un 66% de los estudiantes del plan nuevo están en desacuerdo. Para un 78,1% de los encuestados del plan antiguo y un 72,1 del plan nuevo la Institución tiene a disposición del alumno zonas adecuadas de recreación y esparcimiento.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Universidad y la Facultad tienen declaración explícita de Misión, Visión y Propósitos. La Carrera cuenta con una definición clara de sus objetivos, en consonancia con los institucionales.
- El Perfil de Egreso contempla el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, expresados en competencias generales y específicas que se vinculan al grado de Licenciado en Educación como al título de Profesor de Educación Básica.
- Existen mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos declarados, lo que es fundamental para que opere un círculo de aseguramiento de la calidad de la formación, que es el foco de la Carrera.
- La Unidad está en condiciones de avanzar responsablemente en la tarea de cumplir con los propósitos institucionales, ya que cuenta con un cuerpo directivo idóneo y altamente identificado y comprometido con sus

roles y funciones. Se cuenta con un cuerpo de profesores altamente cualificado y motivados para articularse y avanzar como comunidad en los aspectos por mejorar.

- El cuerpo directivo manifiesta estar comprometido con una cultura de la autoevaluación, asumiendo responsablemente el proceso de dar cuenta de los resultados. Las diversas instancias colegiadas ayudan a que la comunidad esté informada de los procesos y proyectos en curso.
- El sistema de evaluación docente recoge la opinión y percepciones de los alumnos respecto al desempeño de sus profesores lo que permite afirmar que hay una permanente cultura de evaluación de las autoridades de la institución y de la Carrera de Pedagogía en Educación Básica.
- Se estima que la Carrera puede avanzar hacia la autorregulación en la medida que recoja sistemáticamente evidencias no sólo de los estudiantes, sino de otros actores, como la visión de los jefes de Carrera, cuestión que está próxima a ponerse en práctica.
- Los académicos sostienen unánimemente que los trámites administrativos que deben realizar como docente son claros y expeditos. Señalan que conocen la reglamentación vigente en la Carrera y aseguran que los criterios de admisión de alumnos son claros y conocidos.
- Los estudiantes señalan que la formación recibida permite cumplir los objetivos de la Carrera. Afirman tener fácil acceso a la información sobre ramos cursados y notas, y aseguran que el reglamento interno de la Facultad es claro y conocido.

- Los estudiantes señalan que las decisiones de la jefatura de Carrera son tomadas con criterios académicos y que el plan de estudios es de público conocimiento.
- La Carrera cuenta con reglamentos institucionales y un marco regulatorio que considera los deberes y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera. Corresponden con la declaración de principios y propósitos de la Universidad y de la Facultad.
- La Carrera, a través de la gestión de sus directivos y el quehacer de sus profesores formadores, es cuidadosa de la responsabilidad con la formación de los estudiantes y son respetuosos de las condiciones que han comprometido para el desarrollo de los procesos formativos de los estudiantes.
- La información para postular a la Carrera es de público acceso y la información existente de difusión de la Escuela está a disposición de los estudiantes en el sitio web oficial institucional y en los documentos entregados.
- De acuerdo al informe de Pares, los estudiantes, en la reunión con el equipo de evaluación externa, manifiestan no conocer el Perfil de Egreso y no estar enterados del sello de la Carrera.
- La Unidad muestra avances significativos en una cultura de la autoevaluación que es impulsada y apoyada por las autoridades superiores y el Decano. Existe compromiso y consecuencia en las acciones observadas, tanto de sus directivos como de sus profesores y estudiantes, por lo que se estima que la Unidad avanza hacia la autorregulación.

- El Informe de autoevaluación posibilita establecer un plan de mejora con exactitud y extensión, que de cuenta de objetivos a mediano y largo plazo, especialmente lo relacionado con los procesos de seguimiento y evaluación del perfil, del plan de estudios, de los procesos formativos de los estudiantes, seguimiento sistemático de egresados y logros de las actividades y programas de vinculación con el medio.
- El Plan de Mejoras responde a las debilidades que se explicitan en el informe de autoevaluación de la Carrera y es susceptible de verificación.

En síntesis, la Carrera presenta un avance claro respecto a la consolidación de su perfil y un plan de estudio renovado y flexible, que articula teoría y práctica, que supera las debilidades evidenciadas en el proceso de acreditación anterior.

Se evidencia que la Carrera requiere, tal como lo reconoce, mejorar su vinculación con el medio, con los empleadores, con sus titulados y la oferta de formación continua para profesores de Educación Básica.

Se deben articular mejor las distintas asignaturas que tributan a las mismas competencias, dado que hay un proceso de renovación curricular que implementará la Institución.

Es necesario consolidar una estrategia articulada y sistemática de análisis de los resultados de aprendizajes, que dé lugar a acciones de actualización de los procesos de la Carrera y fortalecer los procesos relacionados con las prácticas y supervisiones correspondientes.

Igualmente, la implementación de laboratorios docentes requiere ser mejorada.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Pedagogía en Educación Básica, menciones: Lenguaje y Ciencias Sociales, Matemática y Ciencias Naturales, Inglés de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, que conduce al título de Profesor de Educación Básica con mención y al grado académico de Licenciado en Educación, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada Diurna y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Pedagogía en Educación Básica, menciones: Lenguaje y Ciencias Sociales, Matemática y Ciencias Naturales, Inglés de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**